



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2019-CM-MDC-E/C

Coporaque, 12 de setiembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17 de fecha 12/09/2019, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Compañoca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Coama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; analizado el plan de trabajo con su respectivo presupuesto para sufragar gastos del "I Festival de Ganado Vacuno Lechero del distrito de Coporaque - 2019";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 069-2019-GDEYGA-MDC-VCC de fecha 03/09/2019 el Ing. Vladimiro Calvo Caballero Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental solicita la disponibilidad presupuestal para el "I Festival de Ganado Vacuno Lechero del distrito de Coporaque - 2019" por el monto de S/. 40,000.00, a este fin adjunta el Plan de Trabajo con su respectivo presupuesto que está contenido en el perfil de este festival, la misma que contiene introducción, antecedentes, base legal, datos generales, objetivos, descripción de la actividad dentro del cual se encuentra la descripción de la actividad, organización, del comité organizador, participantes en el evento; especificaciones de las actividades, la planificación del evento, y el presupuesto correspondiente por el monto de S/. 40,000.00; así como adjunta el programa general, actividad que se realizará los días jueves 19/09/2019 y viernes 20/09/2019 en el campo ferial de Quinsachata; quien a su vez adjunta la Resolución de Alcaldía N° 304-2019-MDC-E/C de fecha 14/08/2019 que resuelve reconocer la conformación de la comisión central para la realización de la actividad denominada "I Festival de Ganado Vacuno Lechero del distrito de Coporaque - 2019", la que se encargará de la planificación organización, ejecución, premiación, alimentación - refrigerio, otros servicios, rendición de cuentas y seguimiento permanente de las actividades programadas con ocasión de la ejecución de este festival actividad que se realizará los días 19/09/2019 y 20/09/2019 en la jurisdicción del distrito de Coporaque - provincia de Espinar - departamento del Cusco, siendo su Presidente el Sr. Rodolfo Quispe Taco, Secretario Sr. Adolfo Cabrera Huamani, Tesorera Sra. Graciela Cruz Hilario Quispe, según Informe N° 321-2019-MDC/GPP/HGV de fecha 04/09/2019 el Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos Gerente de Planificación y Racionalización remite el Informe N° 238-MDC-ACQ-2019 de fecha 04/09/2019 emitido por la Jefe de la Oficina de Presupuesto, quien visto la petición manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 40,000.00; sugiriendo la aprobación mediante acto resolutorio; con Informe N° 002-2019-GDEYGA-MDC-VCC de fecha 05/09/2019 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental alcanza el informe técnico para la aprobación del Plan de trabajo y su correspondiente presupuesto por el monto de S/. 40,000.00, para la realización de la actividad "I Festival de Ganado Vacuno Lechero del distrito de Coporaque - 2019"; mediante Informe Legal N° 0180-2019-MDC/OAJ/WTPSC de fecha 12/09/2019 el Abg. Walter Tito Peralta Santa Cruz Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien luego de revisar los antecedentes, efectuar el análisis fáctico legal, finalmente emite opinión de aprobar el Plan de trabajo con su respectivo presupuesto para sufragar los gastos del "I Festival de Ganado Vacuno Lechero del distrito de Coporaque - 2019"; según proveído N° 3157 de fecha 12/09/2019 emitido por el Gerente Municipal por el que dispone al Secretario General para considerar como tema de agenda de Sesión de Concejo Municipal;

Que, el "I Festival de Ganado Vacuno Lechero del distrito de Coporaque - 2019" es una actividad que tiene como objetivo establecer canales de intercambio comercial en el "I Festival de Ganado Vacuno Lechero del distrito de Coporaque - 2019", fortaleciendo niveles de competitividad, promoción tecnología, producción ganadera y derivados en el distrito de Coporaque, región Cusco;

Que, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17 de fecha 12/09/2019, en el cual se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal el plan de trabajo con su respectivo presupuesto para sufragar gastos para el "I Festival de Ganado Vacuno Lechero del distrito de Coporaque - 2019", previamente el Presidente de Concejo dispuso la lectura de los antecedentes, concluido se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, quienes después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Gerente de Desarrollo Económico, finalmente esta instancia decide aprobar este plan de trabajo con su respectivo presupuesto solicitado;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO con su respectivo PRESUPUESTO por el importe de CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 40,000.00), por gasto corriente, para sufragar gastos para el "I FESTIVAL DE GANADO VACUNO LECHERO DEL DISTRITO DE COPORAQUE - 2019", evento que se desarrollará los días 19 y 20 de setiembre de 2019, actividad que se realizará en el Campo Ferial Quinsachata ubicado en la capital del distrito de Coporaque, la que está organizado por la Comisión Central encargada de la realización de esta actividad, reconocida con Resolución de Alcaldía N° 304-2019-MDC-E/C de fecha 14/08/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y áreas correspondientes tramiten el presupuesto aprobado en el artículo anterior, para la ejecución de la actividad, según los procedimientos administrativos y conforme a Ley; y dentro del plazo de ley la Gerencia solicitante efectúe y remita la rendición de cuentas y el informe final de gastos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante su Oficina de Presupuesto adopte los procedimientos administrativos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente, para el cumplimiento de este acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Oficina de Presupuesto, demás áreas involucradas para su conocimiento, fines, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
- G. Municipal.
- G. Planeamiento, PyR
- G. Administración y Finanzas
- Of. Presupuesto
- G. Desarrollo Económico y G.A.
- Of. Asesoría Jurídica
- OTI
- JPH/In
- ECH/In



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ESPINAR - CUSCO
Lic. Edilberto Compañoca Checco
DNI:24872080
ALCALDE